

AVANCE FÍSICO DE METAS Y PRESUPUESTO EJERCIDO 2000 COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

I. ESTRATEGIA PROGRAMATICA SECTORIAL

El 13 de septiembre de 1999 se reformó el apartado B del Artículo 102 Constitucional, con lo cual se otorga a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) plena autonomía presupuestaria y de gestión, así como personalidad jurídica y patrimonio propios; facultades que le permiten el mejor cumplimiento de su misión de proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

Bajo este nuevo escenario institucional, durante el año 2000 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos encaminó sus acciones a cumplir con su responsabilidad de proteger los derechos fundamentales ante actos de autoridad u omisiones imputados a servidores públicos, así como la de profundizar en el conocimiento y difusión de los derechos humanos a fin de fortalecer una cultura en la materia. Para ello, la CNDH destinó sus recursos a la consecución de los siguientes objetivos:

- Proteger y observar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los mexicanos y extranjeros en el territorio nacional.
- Promover y proponer acciones tendientes a la adecuación de los ordenamientos jurídicos y administrativos en materia de defensa y respeto a los derechos humanos.
- Promover el estudio, enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el seno de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del ámbito nacional e internacional.
- Supervisar los centros del sistema penitenciario y de readaptación social del país a fin de conocer las condiciones de vida de los internos y de las instalaciones.

Para el adecuado cumplimiento de dichos objetivos, esta Comisión desarrolló las siguientes líneas de acción:

- Recibir e investigar quejas, a petición de parte o de oficio, sobre presuntas violaciones de derechos humanos.
 - Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.
 - Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas.
- Formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.
- Conocer y decidir en última instancia las inconformidades que presenten respecto de las recomendaciones y acuerdos de los Organismos de Derechos Humanos de las Entidades Federativas.
- Conocer y decidir en última instancia las inconformidades por omisiones en que incurran los Organismos Estatales de Derechos Humanos.

- Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado.
- Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país.
- Proponer a las diversas autoridades del país, de acuerdo a su competencia, que promuevan cambios o modificaciones de disposiciones legislativas, reglamentarias, así como de prácticas administrativas para una mejor protección de los derechos humanos.
- Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos.
- Proponer al Ejecutivo Federal la suscripción de convenios o acuerdos internacionales en materia de derechos humanos.
- Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.
- Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos.
- Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país.

Cabe hacer mención que las quejas y denuncias, las resoluciones y recomendaciones formuladas por la CNDH no afectan el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder a los afectados conforme a las leyes; por lo tanto, no suspenden ni interrumpen sus plazos preclusivos.

II.- PRINCIPALES RESULTADOS

Los nuevos tiempos demandaron a la CNDH un esfuerzo mayor al realizado anteriormente, así como la redefinición de la organización y del trabajo cotidiano, con la finalidad de ser más eficientes en la promoción y defensa de los derechos humanos al nivel que lo exige la sociedad.

Al identificar fortalezas y debilidades de la CNDH, en el año 2000 se inició y culminó una profunda revisión y reorganización administrativa. En gran medida los trabajos de la Comisión se dirigieron a darle vigencia a la autonomía de la institución y a elaborar la normatividad interna, de acuerdo al marco jurídico en que ahora se desenvuelven los órganos constitucionales como la CNDH.

La preocupación fundamental fue hacer más expeditos los procedimientos para atender de manera eficiente las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos. Ello nos condujo a incrementar la solución de conflictos por la vía de la amigable composición o incluso resolverlos durante el procedimiento. Esta política tuvo, entre otras consecuencias, la de reducir el número de recomendaciones, que hizo de este recurso la última opción para solucionar conflictos, sin que ello significara algún perjuicio para que la Comisión continuase con la emisión de todas aquellas recomendaciones señaladas como necesarias por la ley. Paralelamente, los visitadores generales se dieron a la tarea de abatir el rezago encontrado en el trámite de expedientes.

En este sentido, durante 2000 se registraron 3 918 quejas, que aunadas a las 1 266 consideradas en trámite el año anterior, hicieron un total de 5 184 quejas. Sin embargo durante el ejercicio 2000 se atendieron 11 558, cifra que también incluye quejas registradas de años anteriores a 1999. De la cifra que se tiene de las quejas registradas al 31 de diciembre del 2000 se concluyeron por diversas vías 4 647 quejas, se atendieron y concluyeron por recursos de inconformidad 443, con recomendación 37, con documentación de no responsabilidad 1 y de orientación e información 6 430. Asimismo, se dio

adecuado seguimiento a cuatro quejas interpuestas ante otras autoridades y que no son competencia de la CNDH.

Con objeto de lograr la solución del conflicto entre la autoridad identificada como presunta responsable y el quejoso a través de prácticas conciliatorias, durante el año que se informa se sometieron 207 casos al procedimiento de amigable composición y mediación, que comparado con las 441 realizadas de 1999 representa una variación inferior del 53.1 por ciento.

Como resultado de la investigación y conclusión de quejas y con el propósito de que las autoridades respectivas corrijan las irregularidades en que incurrieron en el ejercicio de sus funciones, la Comisión emitió un total de 37 recomendaciones, es decir 64.4 por ciento menos que en 1999 que fueron de 104 recomendaciones.

De estas 37 emitidas durante el ejercicio 2000, se tiene 3 con pruebas de cumplimiento, 1 no aceptada debido a que no se acreditaron conductas consideradas como violatorias de los derechos humanos por parte de las autoridades como presuntas responsables y, se encuentran en trámite 17 que están en tiempo de ser contestadas, 4 aceptadas sin pruebas de cumplimiento y 12 con pruebas de cumplimiento parcial.

Derivado de las recomendaciones emitidas y cumplidas varios servidores públicos merecieron la imposición de medidas disciplinarias, con acción penal; destitución, inhabilitados y amonestados o apercibidos.

Con el ánimo de fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos, la CNDH llevó a cabo diversas actividades en las que participaron servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, instituciones educativas, asociaciones civiles y público en general. De este modo, en colaboración con la Federación Mexicana de Organismos Públicos y Defensa de los Derechos Humanos, se elaboraron 46 estudios a fin de integrar los programas institucionales enfocados a promover dicha cultura; se impartieron 729 cursos de capacitación, 329 más respecto a los originalmente previstos, a fin de dar a conocer a los servidores públicos y población civil la importancia de los derechos humanos y los mecanismos que existen para hacer efectivo su ejercicio; y se editaron 87 publicaciones sobre diversos temas relacionados con la defensa de los derechos fundamentales.

Por otra parte, la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 28 de octubre de 2000, dispuso que los tratados internacionales, firmados y ratificados por México, tales como los relativos a los derechos humanos, se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y locales y, por lo mismo en un segundo plano respecto de la Constitución Federal. Ello significa que, en el futuro inmediato, el Poder Judicial tendrá que fundar y motivar sus resoluciones en dichos tratados. A esto se suman importantes decisiones de la propia Corte que pueden contribuir a que se respeten en mayor medida los derechos humanos. En este contexto, durante el año 2000 se llevó a cabo el estudio sobre la conveniencia de firmar el Estatuto de Roma, así como el relativo a los ajustes y enmiendas que habrán de efectuarse a la Constitución y a la legislación secundaria con motivo de la suscripción de este instrumento.

A fin de consolidar el sistema de defensa de los derechos humanos que coadyuve a su observancia, promoción, estudio, enseñanza y divulgación de los mismos, se efectuaron durante este ejercicio cuatro informes en materia de Derechos Humanos, mismos que permitieron fortalecer las relaciones interinstitucionales.

Por otra parte, a través de la elaboración de tres informes, se enteró oportunamente al H. Congreso de la Unión sobre las funciones, responsabilidades y actividades desarrolladas por esta Comisión, dando con ello cumplimiento a las disposiciones emanadas de las reformas al apartado B del Artículo 102 de nuestra Carta Magna.

Atención especial se proporcionó a los grupos más vulnerables y proclives a violaciones a sus derechos humanos, como los casos de los migrantes mexicanos que cruzan la frontera hacia los Estados Unidos

de América en busca de mejores oportunidades de trabajo, y de las diferentes etnias indígenas del país, todavía ajenas a los beneficios del progreso material, el lamentable estado que guardan los centros de reclusión en el país, el poco respeto a los derechos fundamentales de los internos, y la galopante corrupción generalizada en todas las cárceles de la República.

De esta manera, se realizaron cuatro informes que dan cuenta de los resultados derivados de las 206 visitas de la CNDH a centros penitenciarios, hospitales psiquiátricos, sitios de retención del Ministerio Público de la Federación, efectuadas a fin de conocer su funcionamiento, organización e instalaciones, pero fundamentalmente para verificar que se respeten los derechos humanos de los internos.

III.- EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMATICAS

1. Estructura y Orientación del Gasto

Para el ejercicio fiscal de 2000, los recursos originales autorizados a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por la H. Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ascendieron a 283 000.0 miles de pesos; al concluir el ejercicio fiscal se erogaron 287 531.1 miles de pesos, monto superior en 4 531.1 miles de pesos, equivalente a un incremento de 1.6 por ciento, respecto a lo aprobado inicialmente por el H. Congreso de la Unión, y a un ejercicio presupuestal de 95.4 por ciento con relación al modificado que fue de 301 380.0 miles de pesos. Cabe precisar que los recursos original, modificado y ejercido corresponden en su totalidad a gasto directo.

Las causas que originaron las modificaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP en relación al PEF, fueron principalmente con objeto de readecuar el gasto conforme a las necesidades de operación, movimientos acreditados mediante los oficios números 2,4,7,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33 34 y 35, y 6, 8 y 9, por concepto de pago de los vehículos adjudicados al personal de la CNDH.

Clasificación Administrativa del Gasto Programable Devengado de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
(Miles de pesos con un decimal)

Categoría	Descripción	Presupuesto						Variación Absoluta (Ejer./Org.)			Variación Porcentual (Ejer./Org.)			Estructura Porcentual	
		Original	Ejercido	Comente		Capital		Total	Comente	Capital	Total	Corr.	Capit.	Orig.	Ejer.
				Original	Ejercido	Original	Ejercido								
	TOTAL	283 000.0	287 531.1	275 000.0	278 647.7	8 000.0	8 883.4	4 531.1	3 647.7	883.4	1.6	1.3	11.0	100.0	100.0
	Gasto Directo	283 000.0	287 531.1	275 000.0	278 647.7	8 000.0	8 883.4	4 531.1	3 647.7	883.4	1.6	1.3	11.0	100.0	100.0
	Ayudas, Subsidios y Transferencias														
PS	PE	POR PROGRAMAS													
01		Plan Nacional de Desarrollo	283 000.0	287 531.1	275 000.0	278 647.7	8 000.0	8 883.4	4 531.1	3 647.7	883.4	1.6	1.3	11.0	100.0
		Gasto Directo	283 000.0	287 531.1	275 000.0	278 647.7	8 000.0	8 883.4	4 531.1	3 647.7	883.4	1.6	1.3	11.0	100.0
		Ayudas, Subsidios y Transferencias													
	000	Programa Normal de Operación	283 000.0	287 531.1	275 000.0	278 647.7	8 000.0	8 883.4	4 531.1	3 647.7	883.4	1.6	1.3	11.0	100.0
		Gasto Directo	283 000.0	287 531.1	275 000.0	278 647.7	8 000.0	8 883.4	4 531.1	3 647.7	883.4	1.6	1.3	11.0	100.0
		Ayudas, Subsidios y Transferencias													
F	SF	AI	POR FUNCIONES/SUBFUNCION												
04		Procuración de Justicia	263 764.6	269 644.9	255 764.6	260 761.5	8 000.0	8 883.4	5 880.3	4 996.9	883.4	2.2	2.0	11.0	93.2
		Gasto Directo	263 764.6	269 644.9	255 764.6	260 761.5	8 000.0	8 883.4	5 880.3	4 996.9	883.4	2.2	2.0	11.0	93.2
		Ayudas, Subsidios y Transferencias													
	00	Procuración de Justicia	263 764.6	269 644.9	255 764.6	260 761.5	8 000.0	8 883.4	5 880.3	4 996.9	883.4	2.2	2.0	11.0	93.2
		Gasto Directo	263 764.6	269 644.9	255 764.6	260 761.5	8 000.0	8 883.4	5 880.3	4 996.9	883.4	2.2	2.0	11.0	93.2
		Ayudas, Subsidios y Transferencias													
	101	Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación	198 211.1	166 296.4	190 211.1	157 413.0	8 000.0	8 883.4	-31 914.7	-32 798.1	883.4	-16.1	-17.2	11.0	57.8
		Gasto Directo	198 211.1	166 296.4	190 211.1	157 413.0	8 000.0	8 883.4	-31 914.7	-32 798.1	883.4	-16.1	-17.2	11.0	57.8
		Ayudas, Subsidios y Transferencias													
	701	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros	65 553.5	103 348.5	65 553.5	103 348.5			37 795.0	37 795.0		57.7	57.7	23.2	35.9
		Gasto Directo	65 553.5	103 348.5	65 553.5	103 348.5			37 795.0	37 795.0		57.7	57.7	23.2	35.9
		Ayudas, Subsidios y Transferencias													
	09	Seguridad Social	19 235.4	17 886.2	19 235.4	17 886.2			-1 349.2	-1 349.2		-7.0	-7.0	6.8	6.2
		Gasto Directo	19 235.4	17 886.2	19 235.4	17 886.2			-1 349.2	-1 349.2		-7.0	-7.0	6.8	6.2
		Ayudas, Subsidios y Transferencias													
	03	Seguros	19 235.4	17 886.2	19 235.4	17 886.2			-1 349.2	-1 349.2		-7.0	-7.0	6.8	6.2
		Gasto Directo	19 235.4	17 886.2	19 235.4	17 886.2			-1 349.2	-1 349.2		-7.0	-7.0	6.8	6.2
		Ayudas, Subsidios y Transferencias													
	707	Pagar las aportaciones del Gobierno Federal	19 235.4	17 886.2	19 235.4	17 886.2			-1 349.2	-1 349.2		-7.0	-7.0	6.8	6.2
		Gasto Directo	19 235.4	17 886.2	19 235.4	17 886.2			-1 349.2	-1 349.2		-7.0	-7.0	6.8	6.2
		Ayudas, Subsidios y Transferencias													

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos

Cabe señalar que tanto el presupuesto original como el ejercido se asignaron totalmente al Programa Normal de Operación, el cual se orientó al desarrollo de las actividades encomendadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, todo ello en el marco del programa sectorial 01 Plan Nacional de Desarrollo. En este sentido, se llevó a cabo el diseño de políticas públicas y las estrategias para su

implantación, que incluye las acciones sustantivas de la Comisión desde la recepción de las quejas hasta su culminación, por cualesquiera de las vías que se concluya; la adecuada administración de los recursos humanos, materiales y financieros, que incluye los gastos originados para el desarrollo de las acciones sustantivas dentro y fuera de las instalaciones de la Comisión; y el pago de aportaciones del Gobierno Federal, que incluye los gastos originados por cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), así como recursos relacionados con el seguro de vida del personal y con el seguro de gastos médicos mayores de servidores públicos.

Del total del presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal de 2000, el gasto corriente registró una asignación presupuestal de 275 000.0 miles de pesos y al gasto de capital le correspondieron 8 000.0 miles de pesos. Al final del ejercicio fiscal, el gasto corriente observó un mayor ejercicio presupuestario de 3 647.7 miles de pesos, 1.3 por ciento mayor con respecto a su asignación original mediante el ejercicio de 278 647.7 miles de pesos; por su parte el gasto de capital presentó un mayor ejercicio presupuestario de 883.4 miles de pesos respecto de su presupuesto original, equivalente a 11.0 por ciento, al ejercer recursos por 8 883.4 miles de pesos.

El capítulo 1000 Servicios Personales registró un ejercicio presupuestario de 218 025.0 miles de pesos, lo que representa un incremento de 8 697.7 miles de pesos respecto de su presupuesto original, mismo que ascendió a 209 327.3 miles de pesos. Dicha variación fue el resultado de ampliaciones presupuestarias por 72 516.7 miles de pesos y de reducciones líquidas en este capítulo por un monto de 57 822.6 miles de pesos, autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante los oficios número 2,4,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33 y 34, con objeto de readecuar el gasto conforme a las necesidades de operación de la Comisión.

En lo que respecta al capítulo 2000 Materiales y Suministros el monto erogado ascendió a 10 213.9 miles de pesos, es decir un menor ejercicio presupuestario de 1 159.0 miles de pesos, equivalente a un gasto menor de 10.2 por ciento con relación al monto original de 11 372.9 miles de pesos. Esta diferencia se deriva de ampliaciones líquidas por 6 211.3 miles de pesos, y de reducciones que involucran 6 226.1 miles de pesos, movimientos autorizados por la SHCP mediante oficios de afectación presupuestaria números 2,4,7,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34 y 35, con objeto de readecuar el gasto conforme a las necesidades de operación de esta Comisión.

Respecto al capítulo 3000 Servicios Generales, se ejercieron 50 408.8 miles de pesos, registrando un menor ejercicio presupuestario de 3 891.0 miles de pesos, equivalentes a 7.2 por ciento en relación a la previsión original de 54 299.8 miles de pesos, esta diferencia obedece a las ampliaciones líquidas por 30 706.8 miles de pesos y a reducciones que ascienden a 30 035.6 miles de pesos, autorizadas por la SHCP, mediante oficios de afectación presupuestaria números 2,4,7,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34 y 35, con objeto de readecuar el gasto conforme a las necesidades de operación de la Comisión.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles se ejercieron 8 883.4 miles de pesos, con un mayor ejercicio presupuestario de 883.4 miles de pesos, lo que representa una variación de 11.0 por ciento con respecto a la asignación original. Esto se derivó de la incorporación de ampliaciones por un total de 14 374.0 miles de pesos y de reducciones que ascienden a 11 344.5 miles de pesos; movimientos acreditados mediante los oficios de autorización números 6, 8 y 9 emitidos por la SHCP, por concepto de pago de los vehículos adjudicados al personal de la CNDH.

2. Análisis de las Variaciones Programáticas

FUNCION: 04 Procuración de Justicia

Esta función tiene por objeto llevar a cabo la ejecución de los programas especiales y actividades institucionales, encaminadas a proteger y observar el pleno ejercicio de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano, así como consolidar una cultura de respeto a los mismos.

Para el ejercicio fiscal de 2000 se autorizó a esta función un presupuesto original de 263 764.6 miles de pesos, al final de año el ejercicio total fue de 269 644.9 miles de pesos, cifra superior por 5 880.3 miles de pesos, es decir, 2.2 por ciento mayor a su asignación original, y equivalente al 93.8 por ciento del gasto total de la Comisión. Con estos recursos se dio atención especial a las quejas, inconformidades, se expidieron recomendaciones, se trataron asuntos sobre presuntos desaparecidos, agravio a periodistas, a víctimas del delito, sistema penitenciario, migrantes, población indígena, así como para prioridades administrativas, entre otros.

La variación presupuestaria observada se deriva principalmente de las ampliaciones líquidas autorizadas por la SHCP, mediante oficios de afectación presupuestaria números 6, 8 y 9, por concepto de pago de los vehículos adjudicados al personal de la CNDH. Cabe señalar que la totalidad de los recursos fueron ejercidos como gasto directo.

Conforme a la naturaleza económica del presupuesto, en gasto corriente se erogaron 260 761.5 miles de pesos, equivalentes a un mayor ejercicio presupuestario de 4 996.9 miles de pesos, es decir 2.0 por ciento por encima del presupuesto original de 255 764.6 miles de pesos, lo anterior se explica fundamentalmente por ampliaciones líquidas Nos. 6, 8 y 9 autorizadas, así como por la afectación presupuestaria interna compensada No. 7.

Los capítulos de gasto que absorbieron la mayor parte de los recursos en gasto corriente fueron el capítulo 1000 Servicios Personales con un presupuesto ejercido de 200 138.8 miles de pesos, así como el capítulo 3000 Servicios Generales con un monto erogado de 50 408.8 miles de pesos. El primero de ellos registra un mayor ejercicio presupuestario de 10 046.9 miles de pesos, debido a las afectaciones presupuestales 2,4,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33 y 34 con objeto de readecuar el gasto conforme a las necesidades de operación. Por su parte el capítulo 3000 presenta un menor ejercicio presupuestario de 3 891.0 miles de pesos, debido a los movimientos autorizados en las afectaciones presupuestales Nos. 2,4,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33 y 34 con objeto de readecuar el gasto conforme a las necesidades de operación.

Con relación al gasto de capital, en el año 2000 se erogaron en esta función 8 883.4 miles de pesos correspondiendo en su totalidad al capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, observando un mayor ejercicio presupuestario de 883.4 miles de pesos, equivalentes al 11.0 por ciento respecto a la previsión original de 8 000.0 miles de pesos. Esto se derivó de la incorporación de ampliaciones por un total de 14 374.0 miles de pesos, mediante oficios de autorización números 6, 8 y 9, emitidos por la SHCP, por concepto de pago de los vehículos adjudicados al personal de la CNDH, así como por reducciones presupuestarias por 11 344.6 miles de pesos.

PROGRAMA SECTORIAL: 01 Plan Nacional de Desarrollo

Un Estado de Derecho es inconcebible sin el respeto irrestricto a los derechos humanos. Para vigilar el apego a la legalidad como principal obligación de la Comisión y hacer valer los principios de imparcialidad e igualdad, fue y es preciso que la ciudadanía contara con instrumentos legales adecuados frente a actos de autoridad que puedan ser violatorios de sus derechos.

Para lograr el objetivo de consolidar la protección y defensa de los derechos humanos, fue importante contar con una mayor participación de la sociedad civil, que de manera sencilla, accesible y confiable presentara sus quejas, con la certeza de que serían atendidas debidamente.

Con el fin de mejorar el acceso de todos a los medios de protección de los derechos humanos, se fortalecieron los mecanismos de recepción de quejas en las comisiones. Particular atención tuvo la defensa de los derechos humanos de los procesados y sentenciados en el sistema penitenciario. Además, de otorgarle las facilidades para el acceso al sistema de protección de tales derechos a los grupos más vulnerables de la sociedad.

Asimismo, se fomentaron campañas en los medios masivos de comunicación, a fin de promover el respeto de los derechos humanos y difundir los procedimientos disponibles para su defensa.

La función 04 Procuración de Justicia se integra únicamente por este programa sectorial, por lo que su comportamiento presupuestario corresponde al de dicha función.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

Para el mejor cumplimiento de sus objetivos la CNDH celebra, en los términos de la legislación aplicable, acuerdos de coordinación y convenios de colaboración con autoridades y organismos de defensa de derechos humanos, así como con instituciones académicas y asociaciones culturales para el debido cumplimiento de los programas que se tienen encomendados.

“La función 04 Procuración de Justicia se integra únicamente por este programa especial, por lo que su comportamiento presupuestario corresponde al de dicha función”

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 101 Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación

Esta actividad institucional tuvo como objetivo conjuntar acciones institucionales como son: proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

Para tal fin, en 2000 se contó con un presupuesto inicial de 198 211.1 miles de pesos, equivalentes al 70.0 por ciento del presupuesto total original de la Comisión y, un modificado de 175 501.8 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio, el presupuesto erogado ascendió a 166 296.4 miles de pesos, 57.8 por ciento del presupuesto total ejercido por este organismo, representando un menor ejercicio presupuestario de 31 914.7 miles de pesos, 16.1 por ciento, con respecto al asignación original a esta actividad institucional.

Dicha variación obedeció principalmente a los movimientos autorizados en las afectaciones presupuestales Nos. 2,4,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33 y 34 con objeto de readecuar el gasto conforme a las necesidades de operación.

De acuerdo a la naturaleza económica del presupuesto, en gasto corriente se erogaron 157 413.0 miles de pesos, equivalentes al 82.8 por ciento de los recursos originales de esta actividad institucional. Estos recursos denotan un menor ejercicio presupuestario por 32 798.1 miles de pesos, es decir 17.2 por ciento menor al presupuesto original de 190 211.1 miles de pesos, debido fundamentalmente a los movimientos autorizados en las afectaciones presupuestales Nos. 2,4,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33, 34 y 35 con objeto de readecuar el gasto conforme a las necesidades de operación. Por su parte, el gasto de capital participó con el 5.3 por ciento restante, erogándose 8 883.4 miles de pesos, observando un mayor ejercicio presupuestario de 883.4 miles de pesos, equivalentes al 11.0 por ciento respecto a la previsión original de 8 000.0 miles de pesos. Cabe señalar que la totalidad de los recursos ejercidos en esta actividad correspondieron a gasto directo.

PROYECTO: N000 Actividad Institucional no Asociada a Proyectos

Este proyecto tuvo como objetivo conjuntar acciones institucionales como son: Proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos, previstos por el orden jurídico mexicano.

Para tal fin, en 2000 se contó con un presupuesto inicial de 198 211.1 miles de pesos (70.0 por ciento del presupuesto total) y un modificado de 175 501.8 miles de pesos que representa el 62.0 por ciento del presupuesto también original, mismos que en su totalidad se asignaron como de gasto directo. Al cierre del ejercicio, el presupuesto erogado ascendió a 166 296.4 miles de pesos, monto inferior en 31 914.7 miles de pesos que representan el 16.1 por ciento del presupuesto asignado originalmente y 9 205.4 miles de pesos que representan el 5.2 por ciento del presupuesto modificado, la variación se debe principalmente a los movimientos autorizados en las afectaciones presupuestales Nos. 2,4,7,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34 y 35 con objeto de readecuar el gasto conforme a las necesidades de operación.

Este proyecto se conforma de diez indicadores estratégicos, destacando por la importancia que representa que cada uno de los ciudadanos tenga claro cuales son sus derechos como personas ante situaciones que les afecten: "Atender satisfactoriamente las necesidades de conocimientos de los derechos humanos de los grupos sociales más vulnerables", "Atender las quejas violatorias de los derechos humanos" y "Atender a la población en general para dar a conocer y defender sus derechos humanos". Cabe señalar que la cuantificación de las fórmulas de los indicadores se registra tal y como se consigna en el PEF 2000, sin embargo, para obtener el resultado de las metas original y alcanzada (para efectos de la Cuenta Pública), la relación correcta es a la inversa.

NOMBRE DEL INDICADOR: Atender las quejas violatorias a los derechos humanos

Este indicador consiste en conocer, atender e investigar las presuntas violaciones a los derechos humanos, así como emitir una recomendación cuando haya lugar.

FORMULA DEL INDICADOR: Número de quejas a atender/Número de quejas a recibir $(7\,000/6\,900 \times 100)$

Al cierre del ejercicio fiscal se ejercieron en este indicador 24 861.4 miles de pesos de una asignación original de 29 638.3 miles de pesos y de un presupuesto modificado de 26 237.7 miles de pesos lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 16.1 y un subejercicio 5.2 por ciento con respecto a estos rubros, equivalente a 4 776.9 y 1 376.3 miles de pesos.

No obstante el menor gasto registrado, se atendieron 11 558 quejas de un total de 5 184 recibidas, 124.9 por ciento más a lo estimado, esto representa 227.4 por ciento de cumplimiento de la meta, así como un incremento de 67.5 por ciento respecto a la meta inicial de atender 6 900 quejas. Este cumplimiento es resultado de la intervención de la Comisión cuando se violan los derechos humanos de cualquier persona, pero de ninguna manera interfiere en el trabajo de la autoridad jurisdiccional, asimismo se optó por efectuar sesiones de trabajo con las autoridades responsables que aparecían en el mayor número de quejas, esto a fin de acelerar las respuestas a las solicitudes de información y privilegiar la solución de asuntos durante su tramitación y por el procedimiento de amigable conciliación.

NOMBRE DEL INDICADOR: Atender y dar seguimiento a las quejas presentadas que no son competencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Este indicador consiste en canalizar a instancias competentes las quejas no violatorias de derechos humanos.

FORMULA DEL INDICADOR: Número de informes realizados sobre las quejas que no son competencia de la CNDH/Número de informes estimados sobre las quejas presentadas ante la CNDH $(4/4 \times 100)$

Durante el ejercicio fiscal 2000 se ejercieron 2 378.0 miles de pesos de una asignación original de 2 812.6 miles de pesos y de un presupuesto modificado de 2 509.7 miles de pesos, lo que se traduce en un menor ejercicio presupuestario de 15.5 por ciento respecto al original y un subejercicio de 5.2 por ciento en relación al modificado, equivalentes a disminuciones de 434.6 y 131.7 miles de pesos, respectivamente.

A través del ejercicio de estos recursos, se obtuvo la realización de cuatro informes, cumpliendo con ello el 100.0 por ciento de la meta de Atender y dar seguimiento a las quejas presentadas que no son competencia de la CNDH. Ello es resultado del adecuado seguimiento que la Comisión dio a las quejas recibidas por presuntas violaciones a los derechos humanos, mismas que fueron remitidas a las instancias competentes para su atención. Es importante señalar que se dio seguimiento desde el envío de las quejas hasta su resolución por parte de la autoridad correspondiente. La variación obedece principalmente a que la mayoría de las quejas presentadas se atendieron dentro de la zona metropolitana siempre y cuando se pudiera realizar su procedimiento en las oficinas Sede, lo que reflejó un ejercicio inferior al programado.

NOMBRE DEL INDICADOR: Integrar los programas institucionales encaminados a promover la cultura de respeto y defensa de los derechos humanos

Este indicador consiste en coordinar, formular y proponer la política nacional de respeto y defensa de los derechos humanos a través del fortalecimiento de la colaboración y participación de esta Comisión en las actividades que realiza con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

FORMULA DEL INDICADOR: Número de estudios realizados/Número estudios programados (20/10*100)

Durante el ejercicio fiscal 2000 se ejercieron 18 442.3 miles de pesos de una asignación original de 21 989.5 miles de pesos y de una modificada de 19 463.1 miles de pesos, registrándose un menor ejercicio presupuestario de 16.1 por ciento respecto al original y un subejercicio de 5.2 por ciento en relación al modificado, equivalentes a disminuciones de 3 547.2 y 1 020.8 miles de pesos, respectivamente.

Se lograron realizar un total de 46 estudios relativos a integrar los programas institucionales encaminados a promover la cultura de respeto y defensa de los derechos humanos, 26 estudios más que los 20 programados, equivalente a un incremento de 130.0 por ciento. Este resultado representa un cumplimiento de 460.0 por ciento de la meta original. Ello se debe principalmente al impulso de la promoción, estudio, enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito de la propia Comisión, así como a la organización de capacitación en esta materia, dirigidas a los servidores públicos que integran la procuración y administración de justicia. El ejercicio menor en los recursos se debe principalmente a que la Comisión llevó a cabo la ejecución de diversas actividades simultáneamente.

NOMBRE DEL INDICADOR: Atender a la población en general para dar a conocer y defender sus derechos humanos

Este indicador consiste en planear, promover y desarrollar los programas de capacitación y asesoría para la planeación y defensa de los derechos humanos.

FORMULA DEL INDICADOR: Número de estudios impartidos/Número de cursos programados (550/400*100)

En el transcurso del año 2000 se ejercieron en este indicador la cantidad de 22 017.7 miles de pesos de un presupuesto asignado originalmente de 26 251.0 miles de pesos y de un presupuesto modificado de 23 236.4 miles de pesos, correspondiente a un gasto menor de 4 233.3 y 1 218.7 miles de pesos con respecto a los mismos, situación que se refleja en un menor ejercicio presupuestario de 16.1 por ciento respecto al original y un subejercicio de 5.2 por ciento en relación al modificado.

A pesar del menor gasto observado, se impartieron 729 cursos de capacitación de un total de 550 cursos programados en la meta de Atender a la población en general para dar a conocer y defender sus derechos humanos, cifra equivalente a un incremento de 32.5 por ciento en el número de cursos impartidos, y superior en 52.5 puntos porcentuales respecto al porcentaje programado de 80.0 por ciento. Lo anterior representa un cumplimiento de 165.6 por ciento respecto a la meta original. El avance obtenido se debió al gran interés por parte de servidores públicos de seguridad pública, salud, fuerzas armadas, personal penitenciario, migración, organismos públicos de derechos humanos, entre otros, así como de grupos en situación vulnerable como son de la tercera edad, discapacidad, mujeres, niños e indígenas, principalmente, por conocer los derechos humanos y los instrumentos para su defensa. La CNDH aprovechó los foros de difusión a un mayor número de personas y así desarrollar los programas de capacitación por cual se generó un recurso inferior al estimado originalmente.

NOMBRE DEL INDICADOR: Atender a la población en general con el material de apoyo para un mejor conocimiento de sus derechos humanos

En este indicador se integra la consolidación de la cultura de defensa y respeto de derechos humanos, mediante la permanente difusión de los estudios y publicaciones generados por la CNDH.

FORMULA DEL INDICADOR: Número de publicaciones editadas/Número de publicaciones programadas
(60/50*100)

Para la consecución de este indicador, durante 2000 se ejercieron 19 373.6 miles de pesos de un presupuesto original de 23 097.5 miles de pesos y de un modificado de 20 446.0 miles de pesos, recursos que representan una disminución del gasto de 16.1 y 5.2 por ciento, respectivamente, equivalente a un menor ejercicio presupuestario de 3 723.9 miles de pesos y a un subejercicio de 1 072.4 miles de pesos.

Respecto al cumplimiento de la meta, ésta se logró en 174.7 por ciento, ya que se elaboraron 87 impresos de un total de 60 programados, es decir, se logró pasar de una meta original de 83.0 por ciento a una meta alcanzada de 145.0 por ciento. La variación se debe principalmente a la optimización de recursos que se obtuvieron con los proveedores que realizaron las impresiones de las publicaciones.

El avance en este indicador se debió principalmente al considerable número de ciclos de conferencias y mesas redondas organizadas, para lo cual esta Comisión editó y elaboró un gran cantidad de libros, trípticos, folletos, cartillas y carteles dirigidos a los distintos sectores de la sociedad, a fin de fortalecer su conocimiento en materia de derechos humanos. Es importante mencionar que durante estos eventos se abordaron diferentes temas, entre los que resalta los derechos de las mujeres, de las niñas y niños, de los adultos mayores, de los pacientes, de los discapacitados, de los migrantes, de las personas detenidas, de las personas con VIH, de quienes padecen del síndrome de inmunodeficiencia humana, así como de pueblos indígenas y de las minorías religiosas.

Entre las publicaciones editadas destacan:

- La tolerancia como fundamento para la paz, la democracia y los derechos humanos (tríptico).
- La Incorporación al desarrollo de las personas con discapacidad (folleto).
- Leyes de integración social para las personas con discapacidad en la entidades federativas (libro).
- Guía de instituciones públicas que atienden a personas con discapacidad (libro).
- Los derechos de la mujeres (folleto).
- Decreto Constitucional, Ley y Reglamento Interno de la CNDH (libro).
- La prevención de la violencia, atención a grupos vulnerables y derechos humanos (cartel).
- Memoria del Seminario Internacional Similitudes y Divergencias entre los Sistemas de Protección Regional de los Derechos Humanos: el Caso de América y Europa (libro)
- ¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla (folleto).
- Derechos Humanos de los pueblos indígenas (libro).
- Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos (folleto)
- Guía para obtener beneficio de libertad anticipada (cartilla).
- Primer Foro de Organismos No Gubernamentales (tríptico)
- Quinto Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (folleto).

NOMBRE DEL INDICADOR: Analizar y proponer las adecuaciones a las leyes y ordenamientos para la mejor protección y defensa de los derechos humanos

Este indicador consiste en realizar estudios sobre ordenamientos jurídicos para generar los proyectos de reforma que deben someterse a los órganos competentes.

FORMULA DEL INDICADOR: Número de estudios realizados/Número de estudios programados (4/2*100)

Para el año 2000 se programó para este indicador un presupuesto original de 21 946.9 miles de pesos, asimismo, durante el ejercicio se efectuaron diversas reducciones presupuestarias, estableciéndose un presupuesto modificado de 19 428.0 miles de pesos. Al finalizar el año, se ejercieron 18 409.1 miles de pesos, lo que significó un menor ejercicio presupuestario de 16.1 por ciento y un subejercicio de 5.2 por

ciento, lo que en términos absolutos representa un gasto menor de 3 537.8 y 1 018.9 miles de pesos respecto a la asignación original y modificada, respectivamente.

El ejercicio de estos recursos permitió la realización de los dos estudios originalmente programados de los cuatro considerados en el mediano plazo, lográndose de esta manera el 100.0 por ciento de cumplimiento de la meta, es decir, se alcanzó totalmente la meta estimada originalmente de 50.0 por ciento. Con el apoyo de otras instancias se llevaron a cabo los trabajos, así se obtuvo un mayor resultado en las actividades con un presupuesto inferior.

El cumplimiento fue resultado de la búsqueda de incidir en los procesos de negociación de nuevos instrumentos internacionales. Con esta perspectiva, este Organismo se insertó en el debate nacional sobre la conveniencia de firmar el Estatuto de Roma. Para ello, participó en varios foros públicos y académicos, así como en el Seminario "Estatuto de la Corte Penal Internacional", organizado durante abril pasado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el que participaron las dependencias del ejecutivo involucradas en esta materia y a la que fue invitada la Comisión Nacional para aportar sus puntos de vista.

A finales de agosto, este ombudsman nacional, conjuntamente con las Organizaciones no Gubernamentales Amnistía Internacional, Academia Mexicana de Derechos Humanos y Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos", organizó un seminario sobre el Estatuto de Roma, con la finalidad de promover la firma de este instrumento en el marco de la "Cumbre del Milenio" celebrada por las Naciones Unidas. El 7 de septiembre de 2000 el gobierno de México firmó este instrumento.

Como complemento a estas acciones, esta Comisión Nacional ha realizado labores de difusión sobre el contenido y los alcances de las disposiciones del Estatuto de Roma, particularmente a través de la realización de programas de radio, y celebró un acuerdo con la Secretaría de la Defensa para incluir el tema de la Corte Penal Internacional en el curso de Derechos Humanos que este organismo impartió a los miembros de las fuerzas armadas de las doce regiones del país.

Asimismo, se realizó un estudio jurídico sobre los ajustes y las enmiendas necesarias al texto constitucional y las legislaciones secundarias para hacer compatible las disposiciones legales nacionales con el texto del Estatuto de Roma.

Por último, se trabajó bajo el marco de la Federación Iberoamericana de Ombudsman en la elaboración de una legislación modelo para facilitar la instrumentación del Estatuto de Roma en los países que, como México, cuentan con una tradición jurídica civilista.

NOMBRE DEL INDICADOR: Fortalecer las relaciones interinstitucionales para consolidar el sistema de defensa de los derechos humanos

Este indicador consiste en establecer convenios de colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales encargados de la protección y defensa de los derechos humanos.

FORMULA DEL INDICADOR: Número de informes realizados/Número informes programados (4/4*100)

En el transcurso del año 2000 se ejercieron en este indicador la cantidad de 18 941.2 miles de pesos de un presupuesto original de 22 586.1 miles de pesos y de un modificado de 19 989.6 miles de pesos, arrojando un menor ejercicio presupuestario de 16.1 por ciento respecto al original y un subejercicio de 5.2 por ciento en relación al modificado, equivalentes a disminuciones de 3 644.9 y 1 048.4 miles de pesos, respectivamente.

Se logró el objetivo de elaborar los cuatro informes originalmente estimados, lo que significa el cumplimiento de 100.0 por ciento del porcentaje comprometido. El cumplimiento de la meta con un ejercicio menor se debe a la optimización de recursos al realizar la elaboración de los informes dentro de la misma CNDH. Cabe señalar que a través de estos informes se dio cuenta de las actividades realizadas

por la CNDH para fortalecer las relaciones interinstitucionales con objeto de consolidar el sistema de defensa de los derechos humanos. El avance obtenido se debió principalmente a los convenios establecidos con:

- Secretaría de Gobernación.- Convenio General de Colaboración y Coordinación en Materia de Ejecución de Sentencias Penales
 - En aplicación al referido documento jurídico, esta Comisión logró el beneficio de libertad anticipada de reos federales, asimismo se logró el traslado de internos a centros de reclusión más cercanos a su núcleo familiar, gestiones que no se llevaban a cabo en periodos pasados.
- Secretaría de Salud.- Convenio de Colaboración encaminado a dar el debido cumplimiento del derecho a la protección de la salud.
 - Para mejorar la prestación de los servicios médicos que se brindan en las distintas unidades médicas y hospitalarias adscritas a dicha Secretaría.
- Comisión Nacional de Arbitraje Médico.- Convenio de Colaboración en materia de intercambio de quejas y seguimiento de las mismas.
 - Para hacer más eficiente la solución de conflictos por la vía de la amigable composición.
- Banco de México e Instituto Federal Electoral.- Convenio de Colaboración
 - Tiene por objeto establecer los términos y condiciones de coordinación, colaboración y participación conjunta para el desarrollo administrativo eficiente y eficaz de sus respectivas estructuras, funciones y procesos de organización, en el marco de la autonomía que concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Oficina de Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU y la Comisión Europea.- Acuerdos de Cooperación.
 - Estos acuerdos son para generar sinergias entre la evolución de las políticas internacionales de derechos humanos y el desarrollo de su tutela en el ámbito nacional.

También se buscó estrechar relaciones con instituciones nacionales promotoras y protectoras de derechos humanos; en este entorno se reactivó el convenio de cooperación con la Comisión Canadiense de Derechos Humanos. Esta iniciativa persiguió atender aspectos particulares como lo son las técnicas de mediación en materia de derechos humanos, el fenómeno migratorio, la atención a grupos vulnerables y la celebración de reuniones internacionales en forma conjunta.

NOMBRE DEL INDICADOR: Informar a la ciudadanía de los avances en la protección de los derechos humanos

En este indicador se integra la presentación de los informes de acciones y resultados de protección y defensa de los derechos humanos.

FORMULA DEL INDICADOR: Número de informes presentados/Número de informes estimados (3/3*100)

Para el desarrollo de este indicador se ejercieron 1 796.0 miles de pesos de una cifra original de 2 130.8 miles de pesos y de una modificada de 1 895.4 miles de pesos, lo que arroja un menor ejercicio presupuestario de 15.7 por ciento respecto al original y un subejercicio de 5.2 por ciento en relación al modificado, equivalentes a disminuciones de 334.8 y 99.4 miles de pesos, respectivamente.

En cuanto a la meta programada, ésta se cumplió en 100 por ciento, al lograrse la elaboración de los tres informes comprometidos, a través de los cuales se dio a conocer, con oportunidad, al H. Congreso de la

Unión sobre las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para proteger los derechos fundamentales. El cumplimiento de la meta con un ejercicio menor se debe a la optimización de recursos al realizar la elaboración de los informes dentro de la misma CNDH.

NOMBRE DEL INDICADOR: Llevar cabo las visitas a los centros penitenciarios para verificar el respeto de los derechos humanos de los internos.

En este indicador se integra la supervisión al respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social.

FORMULA DEL INDICADOR: Número informes realizados sobre las visitas/Número de informes programados sobre las visitas (4/4*100)

Durante 2000 se ejercieron en este indicador 6 069.8 miles de pesos de 7 231.3 miles de pesos programados originalmente y de un monto modificado 6 405.8 miles de pesos, registrándose con respecto al primero un menor ejercicio presupuestario del orden de 16.1 y con respecto al segundo un subejercicio de 5.2 por ciento, equivalentes a 1 161.5 y 336.0 miles de pesos, respectivamente.

Si bien el presupuesto ejercido fue menor al original y al modificado, el cumplimiento de la meta de 100.0 por ciento, programado inicialmente, fue alcanzado en su totalidad, en virtud de que se elaboraron cuatro informes sobre las visitas realizadas a los centros penitenciarios con objeto de verificar el respeto de los Derechos Humanos de los Internos, mismos que se encontraban comprometidos. El cumplimiento de las actividades con menores recursos al estimado se debe a que la CNDH, atendió dos o más casos en una sola visita a cualquiera de los centros de internamiento.

Con el propósito de verificar el respeto a los derechos humanos de quienes se encuentran internos y dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 6º, fracción XII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desde sus inicios este Organismo visita centros penitenciarios para adultos, los dedicados al tratamiento de menores infractores, hospitales psiquiátricos, sitios de retención del Ministerio Público de la Federación y lugares en los que se aloja a personas extranjeras por su calidad migratoria irregular, con el fin de conocer sus condiciones de vida, así como el funcionamiento, la organización y las instalaciones de los establecimientos que se ocupan para tales fines.

- Por lo anterior, se ha realizado una atención especial a las quejas derivadas del sistema penitenciario mexicano, habiéndose realizado 139 supervisiones en diversos centros de reclusión para adultos, los cuales comprenden varias entidades de la República Mexicana.
- En cuanto a la situación de menores infractores, se realizaron 11 visitas a los centros donde éstos se encuentran, lo anterior se realizó con la finalidad de prevenir y atender las quejas relacionadas con los mismos.
- Un grupo considerado especialmente vulnerable es el conformado por los enfermos mentales que se encuentran en reclusión, para atender el respeto a los derechos fundamentales de éstos, se realizaron 10 visitas a diversos centros como son: Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial del Distrito Federal, enfermos infectocontagiosos, personas de la tercera edad y con discapacidad y se participó activamente en reuniones celebradas por diversas autoridades que buscan una solución integral a la problemática generada por el Centro de Asistencia El Recobro.
- Por lo que respecta a personas sujetas a retención, puestas a disposición del Ministerio Público de la Federación, para vigilar que se les brinde un trato digno, se supervisaron, a través de 9 visitas, instalaciones de la Procuraduría General de la República, asimismo se supervisaron las condiciones de vida de los migrantes.
- De igual manera, se han documentado las deficiencias en la atención médica de las personas detenidas en los separos de las agencias del Ministerio Público, donde se requieren los servicios médicos forenses que dictaminen sobre el estado psicofísico de esas personas, así como de la

presencia de médicos asistenciales para que los atiendan en caso de presentarse algún padecimiento y adopten todas las medidas necesarias a fin de evitar, en lo posible, un riesgo contra su integridad.

- A partir de julio de 2000 este Organismo realizó reuniones de trabajo con funcionarios de las Secretarías de Salud y de Gobernación, Procuraduría General de la República, Instituto Nacional Indigenista y el Instituto Federal de Defensoría Pública, con el propósito de elaborar el proyecto de la Norma Oficial Mexicana denominada PROY-NOM-SSA1-2000 Servicios de Salud y Prestación de Atención Médica en las agencias del Ministerio Público, Centros de Prisión Preventiva y de Readaptación Social. Criterios y Requisitos de Operación.

Este proyecto fue entregado a la Secretaría de Salud para los trámites correspondientes, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a fin de lograr su expedición en un corto plazo.

NOMBRE DEL INDICADOR: Atender satisfactoriamente las necesidades de conocimientos de los derechos humanos de los grupos sociales más vulnerables

Este indicador consiste básicamente en brindar atención especial a la defensa de los derechos humanos de comunidades indígenas, niños, discapacitados, enfermos mentales, trabajadores migratorios y mujeres.

FORMULA DEL INDICADOR: Número de informes realizados/Número de informes programados ($4/4 \times 100$)

Los recursos ejercidos en este indicador ascendieron a 34 007.7 miles de pesos, gasto que representa un menor ejercicio presupuestario de 16.1 por ciento con respecto a la asignación original de 40 527.1 miles de pesos y un subejercicio de 5.2 por ciento en relación al monto modificado de 35 890.1, lo que representa una disminución del gasto, en términos absolutos de 6 519.4 y 1 882.4 miles de pesos, respectivamente

No obstante esta reducción de los recursos, fue alcanzado el 100.0 por ciento del cumplimiento programado de la meta, ya que se elaboraron los cuatro informes estimados para atender las necesidades de conocimientos sobre los derechos humanos de los grupos sociales más vulnerables. El cumplimiento de las actividades con menores recursos al estimado se debe a que la CNDH, atendió dos o más casos en una sola visita a los lugares o centros de internamiento

A lo largo del año, se realizaron diversos ciclos de conferencias y mesas redondas sobre “La Prevención de la Violencia, Atención a Grupos Vulnerables y Derechos Humanos”. Con ello se logró fortalecer la presencia de la Comisión Nacional como institución promotora de los derechos humanos de los grupos vulnerables; se consiguió realizar un análisis multidisciplinario de la problemática de estos grupos y se identificaron problemas emergentes en cada uno de ellos; se incrementó el acercamiento entre la Comisión Nacional y la comunidad académica, organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros.

Esta actividad institucional tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno Federal en materia de prestaciones sociales.

Para tal fin, en 2000 esta actividad institucional contó con un presupuesto inicial de 65 553.5 miles de pesos, igual a 23.2 por ciento del presupuesto total original de la CNDH, y con un presupuesto modificado de 106 223.8 miles de pesos. Al cierre del ejercicio, el presupuesto erogado ascendió a 103 348.5 miles de pesos, por lo que se registró un mayor ejercicio presupuestario de 37 795.0 miles de pesos respecto al original y un subejercicio de 2 875.3 miles de pesos en relación al modificado, equivalentes a una variación positiva de 57.7 por ciento y otra negativa de 2.7 por ciento, respectivamente. Cabe señalar que el mayor ejercicio presupuestario obedece a que al iniciar el ejercicio fiscal y de conformidad con las directrices trazadas por la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para integrar e implantar su programa anual de trabajo correspondiente al año 2000, se propuso el desarrollo de acciones de trabajo que, en lo fundamental, estuvieron orientados, a la continuación y consolidación de

las acciones emprendidas hasta el último mes del año. Cabe señalar que la totalidad de los recursos se ejercieron como gasto directo de naturaleza corriente.

En lo que se refiere al programa de desarrollo administrativo, reorganización y fortalecimiento de la estructura orgánica, en coordinación con la Contraloría Interna, se llevaron a cabo las acciones a través de las cuales fue posible implantar el sistema de planeación estratégica, mismo que permitió definir de manera clara y precisa la misión, visión y los objetivos estratégicos de la Comisión, así como sus respectivos indicadores para evaluar el desempeño de la función.

En esta actividad participaron activamente los mandos superiores y personal de mando medio de todas las unidades administrativas, con cuyas aportaciones, tanto a través de reuniones de grupo directivo como en el seno de la Comisión Interna de Administración y Programación, fue posible definir el marco conceptual de la planeación estratégica, unificar los criterios en cuanto a la misión que justifica la existencia de la Comisión y la visión a futuro que precisa lo que pretende ser, así como la plena identificación del personal con los objetivos y metas que tendrá a futuro.

Por otra parte, se reordenó la plantilla de plazas y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los lineamientos generales administrativos en servicios personales, por los que se determinaron, en el límite máximo, las percepciones ordinarias de los servidores públicos de mandos medio y superior. Con base en lo descrito, también se llevó a cabo el proceso de reestructuración orgánica integral de la CNDH, para la cual se emitió el dictamen de autorización de la nueva estructura tanto de la Comisión como de las Unidades Administrativas. Ello permitió dotar a estas últimas de las plazas para los puestos que demandaron.

Por lo que se refiere al ámbito de los recursos materiales, se publicó en el Diario Oficial el Acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el cual se dan a conocer las especificidades en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en esta Comisión Nacional.

Por otra parte, se logró un significativo avance en la elaboración y actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos de las Unidades Administrativas.

Con base a lo anterior se fortalecieron los mecanismos de operación, se reorganizó y se agilizó el proceso de gestión administrativa, toda vez que permitió al personal autorizado para el manejo de recursos, conocer las normas y procedimientos que, conforme a lo establecido, deben observar en forma estricta en el cumplimiento de sus responsabilidades, asegurando de manera eficaz y transparente el ejercicio de dichos recursos y, en su oportunidad, la efectiva rendición de cuentas.

En relación con el programa de estímulos a la productividad, eficiencia y calidad en el desempeño al personal de mandos medios y superiores, y de incentivos al personal técnico-operativo, es importante señalar que los pagos por servicios personales en la Comisión Nacional se realizaron en estricto apego a los lineamientos generales administrativos en servicios personales, los cuales fueron publicados oficialmente.

En este mismo sentido, se ha establecido el sistema de otorgamiento de estímulos e incentivos al personal de mando, por lo que se implantaron los lineamientos para la aplicación de estímulos a la productividad, eficiencia y calidad en favor de los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Asimismo, se elaboraron e implementaron los lineamientos para autorizar la creación y renivelación de plazas y puestos en esta Comisión Nacional, con objeto de disponer de criterios claros y bien definidos para realizar movimientos de plazas en ese sentido. Por ello, a partir de mayo de 2000 se abrieron tres niveles más de sueldos para cada uno de los puestos de mando medio del tabulador de sueldos, que permitió incrementar las remuneraciones de un importante número de trabajadores y, por último, a partir de junio de 2000 se estableció el fondo de separación de este Organismo Nacional para incentivar el ahorro como prevención, en caso de separación del servidor público de su fuente de empleo.

Respecto del programa de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria es necesario señalar que, con objeto de dar el sustento necesario a dicho programa, se elaboró la propuesta que fue aprobada y publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2000, con la denominación "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se deberán observar durante el ejercicio fiscal 2000, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Con base a lo anterior, se pusieron en marcha las medidas orientadas al ahorro de recursos, mediante la compactación de horarios y la estrecha vigilancia en el consumo racional de energía eléctrica; la disminución del pago por concepto de estacionamiento; por consumo de agua purificada y la disminución en el consumo de gasolina, así como en pagos por concepto de arrendamiento de inmuebles.

En lo que concierne al desarrollo informático y comunicaciones, se realizaron las licitaciones para la adquisición de bienes informáticos y de comunicaciones con tecnología de vanguardia.

Asimismo, se llevo a cabo la instalación y puesta en marcha de conmutadores con capacidad digital y ampliaciones en las redes de comunicación. Con relación a la capacidad instalada al inicio de la actual administración se hizo más eficiente la comunicación móvil entre los mandos superiores de la institución.

También, se llevó a cabo la regularización y actualización de todos los sistemas informáticos comerciales, protegidos tanto por la norma de derechos de autor como de la propiedad industrial.

PROYECTO: N000 Actividad Institucional no Asociada a Proyectos

Administrar de manera oportuna los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, cuidando su aplicación en apego a los lineamientos, austeridad y disciplina presupuestal.

La actividad institucional 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros se integra únicamente por este proyecto, por lo que su comportamiento presupuestario y los resultados obtenidos corresponden a los señalados en dicha actividad.

FUNCION: 09 Seguridad Social

A través de esta función la Comisión Nacional de Derechos Humanos establece las políticas y programas para cubrir las cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), seguro de vida del personal y de gastos médicos mayores de servidores públicos.

Durante 2000, el presupuesto ejercido en esta función ascendió a 17 886.2 miles de pesos, monto inferior en 1 349.2 miles de pesos respecto al presupuesto original de 19 235.4, equivalente a un menor ejercicio presupuestario de 7.0 por ciento, debido a principalmente a las afectaciones presupuestaria números 2,4,16,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33 y 34, con objeto de readecuar el gasto conforme a las necesidades de operación de la Comisión. Cabe señalar que el total de los recursos fueron ejercidos como gasto directo de naturaleza corriente, a través del capítulo 1000 Servicios Personales.

SUBFUNCION: 03 Seguros

En esta subfunción se presupuestaron los recursos destinados a la seguridad social que conforme a las disposiciones legales vigentes tienen derecho los servidores públicos que prestan sus servicios en la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Esta subfunción es la única que conforma la función 09 Seguridad Social, por lo que el presupuesto original y ejercido, así como las causas de las variaciones registradas, quedaron descritas en la mencionada función.

PROGRAMA SECTORIAL: 01 Plan Nacional de Desarrollo

Los recursos ejercidos en el marco de esta categoría programática se canalizaron a proporcionar las prestaciones económicas y sociales al personal que presta sus servicios en la Comisión.

Este programa sectorial es el único que conforma la función 09 Seguridad Social, por lo que el presupuesto original y ejercido, así como las causas de las variaciones registradas, quedaron descritas en la mencionada función.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno Federal en materia de prestaciones sociales.

La función 09 Seguridad Social se integra únicamente por este programa especial, por lo que su comportamiento presupuestario quedó descrito en dicha función.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal.

El objetivo de esta actividad institucional es el de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno Federal en materia de prestaciones sociales y es la única que conforma la función 09 Seguridad Social, por lo que el presupuesto original y ejercido, así como las causas de las variaciones registradas, quedaron descritas en la mencionada función.

Esta actividad institucional se orientó al cumplimiento de las responsabilidades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de pago de aportaciones del Gobierno Federal, incluye los gastos originados por cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), así como recursos relacionados con el seguro de vida del personal y con el seguro de gastos médicos mayores de servidores públicos.

PROYECTO: N000 Actividad Institucional no Asociada a Proyectos

Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno Federal en materia de prestaciones sociales.

El monto del presupuesto original y ejercido, sus variaciones, así como las causas que las originaron, quedaron descritas en la función 09 Seguridad Social.